

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00207.

Como quiera que la anterior solicitud reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 189 y 236 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la anterior solicitud de PRUEBA ANTICIPADA – INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO Y CON CITACIÓN DE LA FUTURA CONTRAPARTE promovida a través de apoderado judicial por el señor DANIEL CORREA SENIOR en contra de la sociedad SAC ESTRUCTURAS METÁLICAS S. A.-

Se señala la hora de las 9 a.m. del día 10 del mes de mayo del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial objeto de la presente acción.-

Notifíquese el presente auto a la futura contraparte, en la forma establecida por el artículo 189, inciso 2º del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 291 y 292 ibídem y artículo 8º del Decreto 806 de 2020.-

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 48, numerales 2º y 4º del Código General del Proceso, se ordena oficiar a la Cámara de Comercio de ésta ciudad, para que se designe un Perito Contable que sea integrante de la Lista Oficial de Peritos inscritos ante dicha Cámara de Comercio.-

Comuníquesele su designación en la forma y términos establecidos en el artículo 48 y s. s. del Código General del Proceso, informándole que dispone del término de cinco (5) días siguientes al recibido de la comunicación para tomar posesión del cargo. Líbrese telegrama y háganse las advertencias de ley.-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JEAN PAUL CASTRO MEDELLÍN, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la sociedad TOBÓN – MEDELLÍN & ORTIZ S. A. S., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la parte solicitante de la prueba, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 075, hoy 01 de diciembre de 2020. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**66e213ba623a628606baf2b0306c0a741b9f8b90229eeab98133708577a28d
b7**

Documento generado en 30/11/2020 03:44:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>